CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar PERMANENTEMENTE la plaza que se describe a continuación:

PLAZA VACANTE:

PEON ALBAÑIL

CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:

DEFINITIVA

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:

Diurna de 7 Horas

NOMBRE DEL TITULAR:

JULIO CESAR MARTINEZ OZUNA

AREA DE ADSCRIPCION:

OPERACION

MOV. ESCALAFON:

DESPIDO

SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:

\$423.99

PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE

En un termino de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

REQUISITOS:

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos. Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud. La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva. Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

FUNCIONES:

1 --- 1

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Ejecutar las tareas asignadas por el jefe inmediato de una manera eficiente y oportuna.
- Apoyar en la fabricación de cuñas, bloques sólidos, tapaderas, brocales etc.
- Apoyar en la construcción de pozos de visita en las obras de ampliaciones, rehabilitaciones de redes de drenaje.
- Ejecutar las construcciones de obra de albañilería y reparaciones que sean requeridas en el OOMAPAS.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ACLARACIONES:

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un termino de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta días hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitara al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. A 16 DE MAYO DE 2025

CONVOCA Representante Legal

ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA

Director General

